



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dos mil dieciséis. -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 4 párrafo primero, 15 fracción XIV, 16, 24 fracciones I, II, III, XI y XII, 25 fracciones I y V, 42 fracciones I, XIII, XVIII, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 4, y 12 fracciones I, II, XIII y XX del Reglamento Interior que rige a la Oficialía Mayor, así como los artículos 1 fracción I, 2 fracción XI, 3, 12, 39 fracción III, 60, 63 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la Contratación de la transmisión de spots para la promoción de la Feria Nacional de San Marcos 2016, los cuales serán transmitidos en diversas pantallas de las terminales números 1 y 2 del aeropuerto internacional de la ciudad de México, durante el periodo comprendido del 21 de marzo al 8 de mayo de 2016, todo esto requerido por la Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado de Aguascalientes, contratación solicita sea llevada a través de adjudicación directa por excepción; atento de los siguientes,

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere la contratación de la transmisión de spots para la promoción de la Feria Nacional de San Marcos 2016, los cuales serán transmitidos en diversas pantallas de las terminales números 1 y 2 del aeropuerto internacional de la ciudad de México, durante el periodo comprendido del 21 de marzo al 8 de mayo de 2016, por lo que el ente requirente previo estudio de las diversas alternativas detectó que el proveedor idóneo para la contratación de los servicios requeridos lo es el proveedor: "MBL WORLD, S.A. DE C.V."

2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición número 000290/2016 del sistema SIIF, de parte la Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado de Aguascalientes por un monto total de \$453,210.61 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 61/100 M. N.) I.V.A. incluido, teniendo esta requisición como objeto la contratación de la transmisión de spots para la promoción de la Feria Nacional de San Marcos 2016, los cuales serán transmitidos en diversas pantallas de las terminales números 1 y 2 del aeropuerto internacional de la ciudad de México, durante el periodo comprendido del 21 de marzo al 8 de mayo de 2016.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

La requisición número 000290/2016 del sistema SIIF se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 290 :RS/000290/2016

17	SECTURE. SECRETARIA DE TURISMO	Estado	AUTORIZADA	
			Elaboración	Fecha
1708	DIRECCION DE DESARROLLO Y PROYECTOS TURISTICOS	Elaboración	vie 18/03/2016	15:21:24
170801	DIRECCION DE DESARROLLO Y PROYECTOS TURISTICOS	Autorización Presupuestal	jun 21/03/2016	15:00:50
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
361010158	1	BERVICIO	\$101,200.00	\$101,200.00	\$16,192.00	\$117,392.00	
Descripción							
SPOTS PROMOCIONAL: TRANSMISIÓN DE 600 SPOTS DIARIOS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS TRASMITIDOS EN 2 PANTALLAS DE GRAN FORMATO PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016, EN LA TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016							
2	1.00		\$101,200.00	\$101,200.00	\$16,192.00	\$117,392.00	170801-03591-36101-1-101
Descripción							
SPOTS PROMOCIONAL: TRANSMISIÓN DE 600 SPOTS DIARIOS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS TRASMITIDOS EN 3 PANTALLAS DE GRAN FORMATO PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016, EN LA TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016.							
3	1.00		\$100,050.00	\$100,050.00	\$16,008.00	\$116,058.00	170801-03591-36101-1-101
Descripción							
SPOTS PROMOCIONAL: TRANSMISIÓN DE 600 SPOTS DIARIOS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS TRASMITIDOS EN 25 PANTALLAS DE 42 PULGADAS PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016, EN LA TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016.							
4	1.00		\$30,160.00	\$30,160.00	\$4,826.60	\$34,985.60	170801-03591-36101-1-101
Descripción							
SPOTS PROMOCIONAL: TRANSMISIÓN DE 500 SPOTS DIARIOS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS TRASMITIDOS EN 55 PANTALLAS DE 42 PULGADAS PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016, EN LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016.							
5	1.00		\$59,896.00	\$59,896.00	\$9,583.49	\$69,480.29	170801-03591-36101-1-101
Descripción							
SPOTS PROMOCIONAL: TRANSMISIÓN DE 400 SPOTS DIARIOS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS TRASMITIDOS EN 17 PANTALLAS DE 42 PULGADAS PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016, EN LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016.							
1.00			\$35,910.00	\$35,910.00	\$5,745.00	\$41,655.00	170801-03591-36101-1-101



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 290 :RS/0000290/2016

17				SECTURE, SECRETARIA DE TURISMO		Estatus	AUTORIZADA	
1708	DIRECCION DE DESARROLLO Y PROYECTOS TURISTICOS							
170801	DIRECCION DE DESARROLLO Y PROYECTOS TURISTICOS							
Origen del Recurso	GA							
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN							

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
6							

361010159	1	SERVICIO	\$49,600.00	\$49,600.00	\$7,936.00	\$57,536.00	
Descripción:							
SPOTS PROMOCIONAL: TRANSMISIÓN DE CINTILLO FIJO TRANSMITIDOS EN 4 MODULOS DE 5.00 X .30 CM DURANTE 24 HORAS FIJAS, PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016 EN LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,DF DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DE 2016							

1.00 \$49,600.00 \$49,600.00 \$7,936.00 \$57,536.00 170801-03591-35101-1-101

7	361010169	1	SERVICIO	\$13,882.00	\$13,882.00	\$2,221.12	\$16,103.12	
Descripción:								

SPOTS PROMOCIONAL:	TRANSMISIÓN DE CINTILLO FIJO TRANSMITIDOS EN 1 MODULOS DE 1.27 X .30 CM DURANTE 24 HORAS FIJAS, PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016 EN LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,DF DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DE 2016.
--------------------	---

SE ANEXA OFICIO, JUSTIFICACION, ESTUDIO DE MERCADO, COTIZACION, AUTORIZACION DE GRUPO CPM INTERNACIONAL A FAVOR DE MBL WORLD PARA TRASMITIR LOS SPOTS PROMOCIONALES EN LAS TERMINALES 1 Y 2 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OFICIO DE AUTORIZACION DE COMUNICACION SOCIAL.

NOTA: LA TRANSMISION DE LOS SPOTS SERA TRANSMITIDO DURANTE TODO EL DIA.

LA GARANTIA SE PACTARA A LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO

1.00 \$13,882.00 \$13,882.00 \$2,221.12 \$16,103.12 170801-03591-35101-1-101

Total \$453,210.81

Justificación de la Requisición:

TRANSMISIÓN DE SPOTS PROMOCIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016.
 SE CONTRATA BAJO ADJUDICACIÓN DIRECTA, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63 INCISO I, IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ACUERDO RESOLUTIVO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA ROR-01-16 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2016, SIN SUJETARSE A NINGUN PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, Y CONCRETARSE A TRAVÉS DE ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN."

Proyecto:

FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS

Lugar de Entrega:

TERMINALES 1 Y 2 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Responsable de Recepción:LIC. JORGE ARMANDO ANDRADE SERAFIN / DIRECTOR DE MERCADOTECNIA Y DIFUSIÓN. HORARIO 8:00 A 16:00 HR

Teléfono:9102088 e. 4342

Tiempo de Entrega:5 Días Naturales



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a la requisición número 000290/2016 del sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
2. Oficio número ST/216/2016 de fecha diecisiete de marzo de dos mil dieciséis suscrito por el Lic. Alejandro Ponce Larrinúa, Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.
3. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha diecisiete de marzo de dos mil dieciséis suscrito por el Lic. Alejandro Ponce Larrinúa, Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.
4. Cotización del proveedor MBL WORLD S.A. DE C.V.
5. Escritos de la empresa GRUPO CPM-INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., donde manifiesta que la empresa MBL WORLD, S.A. DE C.V. cuenta con la autorización para comercializar publicidad en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.
6. Escrito de autorización por parte del Coordinación de Comunicación Social, respecto a los espacios de publicidad solicitados por la Secretaría de Turismo.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 DE MARZO DEL 2016

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/000290/2016

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA, 21 MARZO DEL 2016

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE TURISMO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN? SI NO NO APLICA

OFICIAL MAYOR DIR. DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
21 MAR 2016
PARA REVISIÓN
HORA:
FIRMA:

OFICIAL MAYOR DIR. DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS TRABAJOS
RECIBIDO
21 MAR 2016
PARA REVISIÓN
HORA:
FIRMA:
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONCEPTO	DE QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE SPOTS PROMOCIONALES EN LAS TERMINALES 1 Y 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD DE MÉXICO PARA PROMOCIONAR LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS 2016.	AL PÚBLICO EN GENERAL De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado	CON LA PRESENTE REQUISICIÓN SE CONTRATA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE SPOTS PARA PROMOCIONAR LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS 2016.	\$453,210.61

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

OFICIAL MAYOR

LIC. BLANCA ROSA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

LIC. ALEJANDRO PONCE LARRINÚA

M.D.O.H. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ LIRA

C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Oficio número ST/216/2016 de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisésis suscrito por el Lic. Alejandro Ponce Larrínúa, Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.



OFICIO NÚMERO: ST/216/2016
ASUNTO: Se solicita contratación de servicios por adjudicación directa por excepción para campaña de promoción de la FNSM en el aeropuerto internacional de la ciudad de México

Aguascalientes, Ags, a 17 de marzo de 2016.

C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 4, 9, 15 fracción XII, 16, 24 fracciones II, X, XII, 40 fracciones I, II, IX, X, XXI, XXIX, XXXIII, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y por los artículos 6°, 8°, 9°, 10 fracciones I, XXVII y XXXV y 15 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de Aguascalientes, y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2010-2016 bajo la Estrategia 1.4, Objetivo 1.4.1; por este medio, y en relación a la Requisición RS/0000290/2016, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, por la cual requerimos la prestación de servicios para la TRANSMISIÓN DE SPOTS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS EN DIVERSOS ESPACIOS COMO PANTALLAS DE GRAN FORMATO, PANTALLAS DE 42' Y CINTILLOS FIJOS EN 4 MÓDULOS, PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016, EN LAS TERMINALES 1 Y 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016; por lo que, de la manera más atenta lo solicito que dicha adquisición se lleve por medio de adjudicación directa por excepción con el proveedor "MBL WORLD", S.A. DE C.V. toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, litigariedad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas por monto y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ya que, en primer término resulta



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Inaplicable el supuesto para realizar un estudio de mercado ya que el servicio cuya contratación se solicita, lo oferta únicamente la persona moral MBL WORLD, S.A. DE C.V. en el aeropuerto internacional de la ciudad de México, lugar en que la campaña de promoción de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2016 causará un impacto eficaz en razón del número y perfil socioeconómico de los usuarios de los servicios aeroportuarios, lo que derivará en un mayor número de visitantes al Estado durante el citado evento, que constituye el principal producto turístico de Aguascalientes, siendo que la persona moral con la que se pretende contratar, cuenta con la autorización exclusiva de los elementos de promoción como son pantallas, módulos y circuitos de información en el citado aeropuerto. De lo anterior se deriva que no existen servicios alternativos al que se solicita contratar, además de que en el mercado sólo existe un posible oferente. En consecuencia, MBL WORLD, S.A. DE C.V es el proveedor que cuenta con la autorización exclusiva de los elementos necesarios para efectuar la campaña de promoción de la Feria Nacional de San Marcos que se celebrará del 15 de abril al 8 de mayo del año en curso en la ciudad de Aguascalientes. Motivos por los cuales resulta jurídicamente imposible y evidente el que la Secretaría de Turismo cuente con al menos 3 propuestas de mercado para la prestación de los servicios cuya contratación se solicita, y por lo cual se actualiza el supuesto que establece la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Así mismo, la intención de utilizar los elementos de promoción como pantallas de gran formato, pantallas de 42' y módulos con cintillos fijos en el aeropuerto internacional de la ciudad de México, es propia de la Secretaría de Turismo del Estado, y no del proveedor.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

A TENIAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

LIC. ALEJANDRO PONCE LARRINÚA
SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

c.c.p. Expediente.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisésis suscrito por el Lic. Alejandro Ponce Larrinúa, Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.



Aguascalientes, Ags., a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisésis. -----

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1, 4, 9, 15 fracción XII, 16, 24 fracciones II, X, XII, 40 fracciones I, II, IX, X, XXI, XXIX, XXXIII, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 6º, 8º, 9º, 10 fracciones I, XXVII y XXXV y 15 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de Aguascalientes, el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente,

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes se ha propuesto colaborar en el ámbito de su competencia al desarrollo de las estrategias planteadas en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016, mismas que a continuación se describen:

Estrategia 1.4	Desarrollo y Promoción Turística
Aprovechar el dinamismo del Sector Turístico con el desarrollo y promoción de actividades turísticas que potencialicen las características y cualidades del Estado a nivel local, nacional e internacional.	
Objetivo 1.4.1	Especializar las características del Estado para atraer visitantes e incrementar la derrama económica de este sector
Línea de Acción 1.4.1.5.	Impulsar una estrategia de incentivos y promoción a la inversión privada para que participe, facilite e incremente el flujo de capitales en el sector.

Para contribuir a este fin se pretende dar a conocer los productos turísticos que ofrece el Estado, siendo el principal, la Feria Nacional de San Marcos.

Lo anterior en virtud de que dentro de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Turismo es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de difundir en los distintos medios masivos de comunicación, los atractivos [...] culturales existentes en el Estado y coordinar el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales...

En este contexto, y dada la persistente continuidad en la ejecución de acciones tendientes a atraer visitantes a la Entidad, esta Dependencia se ha planteado la tarea de diseñar, contratar y ejecutar una campaña de promoción y difusión de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2016, dirigida a un perfil de visita



www.aguascalientes.gob.mx/turismo
Av. Aguascalientes Número 1 Fracc. Polígono Puntal | Aguascalientes, Ags.
C.P. 26138 | Tel: 910.200.01.800.949.4949



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



**PROGRESO
para
todos**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Secretaría de
TURISMO

que cuente con una capacidad socioeconómica elevada que permita incrementar la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto. Es de esperarse además, que al utilizar medios de difusión de cobertura no sólo nacional, sino internacional, se capte turismo nacional y extranjero, ello además de la imagen cada vez más importante y consolidada del evento que constituye el principal producto turístico del Estado, como lo es la Feria Nacional de San Marcos, sin dejar de lado que pese a su posicionamiento en el contexto mundial y nacional siendo la feria más importante del país, no se puede ignorar los esfuerzos y recursos que el resto de los Estados invierten con la intención de mejorar el posicionamiento de sus principales ferias, razón por la cual no se pueden escatimar estrategias y recursos en mantener a la Feria Nacional de San Marcos como la de mayor penetración y trascendencia a nivel nacional y buscar consolidar su internacionalización.

La diversidad de estrategias crea las condiciones para el desarrollo y fortalecimiento del sector turístico, a quien beneficia en forma directa, y que tiene un alto potencial como contribución al desarrollo económico del Estado en beneficio de todos sus habitantes, pues se busca atraer la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad a fin de incrementar el número de visitantes y llegar a la meta de 517,000, misma que quedó propuesta en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016 bajo el Objetivo 1.4.1, esto, basado en el razonamiento que al conocer el Estado atraído por un evento específico como es la Feria Nacional de San Marcos, se crea en el visitante una posibilidad real de regreso en fecha diversa, así como la promoción que por su propia experiencia pueda realizar en forma directa entre las personas relacionadas con su entorno.

Por tal motivo y atendiendo a las exigencias del mercado y el diseño de estrategias publicitarias adecuadas, es que se solicita la autorización para la contratación de los servicios ofrecidos por el proveedor único de nombre "MBL WORLD", S.A. DE C.V., los cuales, en forma detallada, se describen en el siguiente apartado.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ARTÍCULO NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	UNITARIO POR ESPACIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
VIDEOWALL MIGRACIÓN-T2	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE 600 SPOTS DIARIOS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS TRASMITIDOS EN 2 PANTALLAS DE GRAN FORMATO PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016 EN LA TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016.	\$50,600.00	\$101,200.00	\$16,192.00	\$117,392.00
VIDEOWALL NACIONAL-T2	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE 600 SPOTS DIARIOS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS TRASMITIDOS EN 3 PANTALLAS DE GRAN FORMATO PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016 EN LA TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016.	\$33,350.00	\$100,050.00	\$16,008.00	\$116,058.00



www.aguascalientes.gob.mx/turismo
Av. Aguascalientes No. 606, Fracc. Puigas Pandas | Aviación Civil, Av.
CP. 20130 | Tel.: 91020380 | 01 800 349-4949



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



STANDS TV-T2	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE 800 SPOTS DIARIOS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS TRASMITIDOS EN 26 PANTALLAS DE 42 PULGADAS PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016 EN LA TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016.	\$30,160.00	\$30,160.00	\$4,825.60	\$34,985.60
CIRCUITO DE INFORMACIÓN NACIONAL-T1	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE 800 SPOTS DIARIOS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS TRASMITIDOS EN 56 PANTALLAS DE 42 PULGADAS PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016 EN LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016.	\$59,896.80	\$59,896.80	\$9,583.49	\$69,460.29
CIRCUITO DE INFORMACIÓN MIGRACIÓN-T1	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE 800 SPOTS DIARIOS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS TRASMITIDOS EN 17 PANTALLAS DE 42 PULGADAS PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016 EN LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016.	\$35,910.00	\$35,910.00	\$5,745.60	\$41,655.60
CINTILLO LINEAR-T1	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE CINTILLO FIJO TRANSMITIDOS EN 4 MÓDULOS DE 500 X 30 CM DURANTE 24 HORAS FIJAS PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016 EN LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DE 2016.	\$12,400.00	\$49,500.00	\$7,936.00	\$57,536.00
CINTILLO HEXAGONAL-T1	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE CINTILLO FIJO TRANSMITIDOS EN 1 MÓDULO DE 127 X 30 CM DURANTE 24 HORAS FIJAS PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016 EN LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DE 2016	\$13,882.00	\$13,882.00	\$2,221.12	\$16,103.12

\$236,190.00 \$390,698.80 \$82,511.61 \$433,210.61

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA, Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:

Tiempo de Entrega: El prestador se obliga a proporcionar los servicios de transmisión de spots de 10 segundos y cintillo fijo 24 horas durante el período comprendido entre el 21 de marzo y el 8 de mayo de 2016.



www.aguascalientes.gob.mx/turismo
Av. Aguascalientes Nro. 606, Fracc. Pájaro Parado | Aguascalientes, A.C.
C.P. 20138 | Tel. 3102038 | 01 800 949 4949



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Lugar de Entrega: El lugar de entrega del servicio de transmisión de spots es en las pantallas de gran formato, pantallas de 42' y cintillos fijos en módulos de las terminales 1 y 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

Responsable de la Recepción: Lic. Jorge Armando Andrade Serafín, Director de Mercadotecnia y Difusión de la Secretaría de Turismo del Estado.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Que de la investigación de mercado realizada de conformidad con el artículo 42 en relación con el artículo 2º, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se advierte que solo MBL WORLD, S.A. DE C.V. tiene la autorización exclusiva de las pantallas de gran formato, pantallas de 42' y módulos en que se transmiten cintillos fijos que se pretenden contratar, dentro de las terminales 1 y 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, según consta en el documento adjunto al presente escrito.

Motivos por los cuales resulta jurídicamente imposible y evidente el que la Secretaría de Turismo cuente con al menos 3 propuestas de mercado para la prestación de los servicios cuya contratación se solicita en la Requisición No. RS/0000290/2016.

Así mismo, todos los interesados en la contratación de las pantallas de gran formato, pantallas de 42' y módulos para transmisión de cintillos fijos, incluyéndose desde luego las Secretarías de Turismo de las entidades federativas interesadas, se adhieren a la programación, disponibilidad y pautas de transmisión de spots que integren cada campaña publicitaria, de lo anterior se deriva que no existen servicios alternativos al que se solicita contratar, además de que en el mercado sólo existe un posible oferente.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR ÚNICO
1	TRANSMISIÓN DE SPOTS PROMOCIONALES EN LAS TERMINALES 1 Y 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. DE MÉXICO PARA PROMOCIONAR LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016	SPOT DE 10 SEGUNDOS Y CINTILLO 24 HORAS	\$390,698.00	MBL WORLD, S.A. DE C.V.

NOTA: PRECIO SIN IVA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente el efectuar una contratación sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento conforme se encuentra establecido en el artículo 60, en relación con el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el que se transcribe a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



PROGRESO
para
todos

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Aguascalientes!

Secretaría de
TURISMO



"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno d

e los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"; ...

Lo anterior, puesto que el servicio cuya contratación se solicita, lo oferta únicamente la persona moral denominada MBL WORLD, S.A. DE C.V. en el aeropuerto internacional de la ciudad de México y con tiempos de transmisión sujetos a disponibilidad.

Aunado al hecho de ser el único proveedor del servicio que se pretende contratar, lo que se acredita con la carta expedida por el señor Woong Lee, apoderado legal de empresa Grupo CPM Internacional, S.A. de C.V., misma que se adjunta al presente escrito, se destaca que esta empresa cuenta con el prestigio y reconocimiento del mercado publicitario, siendo una de las empresas más importantes en medios del país que tiene como objetivo principal el desarrollo de ideas creativas para conectar audiencias y establecer relaciones entre los consumidores y las marcas, siendo para este caso, la Feria Nacional de San Marcos considerada para efectos como una marca que se pretende consolidar en su posicionamiento privilegiado.

Adicionalmente, las pantallas de 42' son los elementos encargados de proveer a los usuarios del aeropuerto información de vuelos, puertas de embarque y bandas de reclamo de equipaje. En promedio, los viajeros pasan 2 horas en el aeropuerto antes de la salida de su vuelo. Durante este periodo, los monitores captan la atención de los pasajeros en múltiples ocasiones potencializando la posibilidad de elegir la ciudad de Aguascalientes como destino en próximos viajes, tomando en consideración que en su mayoría, el universo de usuarios lo constituyen personas con alto poder adquisitivo, líderes de opinión, generadores de tendencias y tomadores de decisiones.

Otro de los beneficios de contratar este tipo de elementos de publicidad lo constituye los largos tiempos de exposición, ya que los pasajeros tienen que esperar un promedio de 1.5 horas antes de abordar su vuelo, revisando constantemente las pantallas para mantenerse informados, impactando aproximadamente a 90,000 pasajeros transportados al día y 180,000 usuarios entre acompañantes, usuarios de servicios del aeropuerto y empleados que laboran en las instalaciones.

Motivos todos los expuestos, por los cuales resulta jurídicamente imposible y evidente el que la Secretaría de Turismo cuente con al menos 3 propuestas de mercado para la prestación de los servicios cuya contratación se solicita, y por lo cual se actualiza el supuesto que establece la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Así mismo, la intención de contratar los servicios que dicha persona moral ofertó es propia de la Secretaría de Turismo del Estado, y no del proveedor, a pesar de lo cual, solicitó y obtuvo su constancia en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que corresponde el número PR06288.

Junto con lo anterior, es de resaltar que el prestador de servicios cuenta con la capacidad técnica, la infraestructura y experiencia necesaria y con una solidez comprobada para poder prestar con la calidad requerida el servicio cuya contratación se propone, lo que queda de manifiesto con el hecho de ser la empresa que cuenta con la autorización exclusiva de los elementos de promoción en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.



www.aguascalientes.gob.mx/turismo
Av. Aguascalientes No. 80 Piso 10, Plegas Pablos | Aguascalientes 20100
C.P. 20138 | Tel: 91020988 | Fax: 949-4943



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la adquisición es de \$453,210.61 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 61/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Forma de pago: el pago se realizará en UNA SOLA EXHIBICIÓN por el total del servicio prestado, sin entrega de anticipos, previa entrega de la factura correspondiente en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado, o mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibida la mercancía o el servicio solicitado, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre:	MBL WORLD, S.A. DE C.V.	
Registro Federal de Contribuyentes:	MVO081017FY7	
Domicilio calle y número:	JUAN SALVADOR AGRAZ #65 PISO 14-A	
Colonia: LOMAS DE SANTA FE	Delegación o Municipio:	CUAJIMALPA DE MORELOS
Código Postal: 05300	Entidad Federativa:	CIUDAD DE MÉXICO (Antes Distrito Federal)
Teléfono: 01 5552 51 31 00	Fax: N/A	Correo electrónico: javier@soccer-ms.com
Número de padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Aguascalientes: PR06288		
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: FOLIO MERCANTIL: 395276, FECHA: 26/02/2009, EN CIUDAD DE MÉXICO, (ANTES D.F.)		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 110182, VOL.2232 Fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2008		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY, NOTARIO PÚBLICO No.89 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (ANTES D.F.)		
Relación de socios en Actas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre: ESHKENAZI SMEKE JOSÉ SMEKE ZONANA SAKIE		



www.aguascalientes.gob.mx/turismo
Av. Aguascalientes No. 600 Col. Príncipes Pachas | Aguascalientes, Ags.
C.P. 20138 | Tel: 91020155 y 01 800 949 4949



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



PROGRESO
para
todos

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Aguascalientes!

Secretaría de
TURISMO



Descripción del objeto social:

- a) La compra, venta, producción, importación, exportación, distribución, diseño, desarrollo, fabricación, manufactura, ensamble, instalación, transformación, maquila, representación y comercialización por cuenta propia o de terceros de toda clase de artículos, equipos, implementos, partes, componentes y demás productos relacionados con las telecomunicaciones, la telefonía alámbrica e inalámbrica satelital y los accesorios electrónicos y electrodomésticos.
- b) La adquisición, enajenación, importación, exportación, fabricación, distribución, compra, venta, maquila, consignación, elaboración, preparación, transformación, almacenaje y comercio en general de todo tipo de productos semiacabados, acabados, naturales y artificiales, relacionados directa e indirectamente con el objeto social.
- c) La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación, almacenaje, adquisición, transmisión y distribución de todo tipo de maquinaria, materias primas, herramientas, equipos, instalaciones, accesorios, partes y derivados así como derechos reales o personales constituidos sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social de manera directa e indirecta.
- d) Adquirir, enajenar, arrendar, subarrendar, construir, tomar y otorgar el uso, goce o usufructo, la posesión o el dominio por cualquier título legal de toda clase de bienes muebles o inmuebles así como derechos reales o personales constituidos sobre ellos en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero.
- e) Adquirir y disponer toda clase de derechos relativos a propiedad industrial o intelectual, incluyendo derechos de autor, marcas, patentes, certificados de invención, franquicias, nombres comerciales, avisos comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, nombres de dominio de la sociedad, registro de obras literarias y artísticas, reserva de derechos, otorgar y conceder licencias de uso, transmisiones, respecto de tales derechos, ser titular de concesiones y cualquier otro derecho de propiedad industrial, así como derechos patrimoniales de autor, para realizar todo tipo de actividades, afines, o de cualquier naturaleza que resulten convenientes para la realización del objeto social, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero.
- f).- Contratar activa o pasivamente, toda clase de prestación de servicios de promoción profesional, mercadotecnia, diseño, manejo de imagen, ingeniería, programas de capacitación, entretenimiento, investigación, asesorías, desarrollos y en general de todos los servicios necesarios y convenientes con los fines del objeto social.
- g) Actuar en todo tipo de operaciones como representante legal, mediador o representante en calidad de agente, factor, distribuidor, comisionista, contratista o intermediario, licenciatario, licenciatario, franquiciante, franquiciatario, mandatario de toda clase de empresas o personas nacionales o extranjeros.
- h) Otorgar y recibir todo tipo de créditos con o sin garantía, garantías personales y reales, garantizar solidariamente obligaciones de terceros y obligaciones propias mediante aval, fianza, prenda, hipoteca, fideicomiso o cualquier otro medio legal, así como realizar toda clase de inversiones permitidas por la ley, pudiendo emitir toda clase de títulos de crédito o cualquier otra evidencia de acuerdo con la ley.
- i) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, suscribir, emitir, aceptar, endosar, avalar, girar, librar, inducir y en cualquier forma negociar y respaldar títulos de crédito o valores mobiliarios en los negocios que intervengan y sean permitidos por la Ley.
- j) Adquirir toda clase de acciones y participaciones en toda clase de sociedades y empresas.
- k) Establecer, adquirir, poseer, o administrar negociaciones mercantiles e industriales relacionadas con su objeto de manera directa o indirectamente por su cuenta o interposita persona.



www.aguascalientes.gob.mx/turismo
Av. Aguascalientes No. 610 Fracc. Puertas Pándas | Aguascalientes, Ags.
C.P. 20138 | Tel. 9102058 | 900 949 4949



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



**PROGRESO
para
todos**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Secretaría de
TURISMO



I) En general la ejecución y celebración de todos los actos, convenios y operaciones lícitas civiles y mercantiles y de cualquier otra naturaleza, con personas físicas y morales, con los gobiernos federales, estatales, municipales, o con dependencias de los mismos que sean necesarios, consecuentes o convenientes para la consecución de cualesquiera de los fines sociales y que directa o indirectamente se relacionen con los mismos y con el objeto social.

De manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá:

a) Actuar como proveedora y/o contratista del Gobierno Federal, de los Gobiernos Estatales, gobiernos locales, y de los Gobiernos municipales, organismos descentralizados, fideicomisos, empresas de participación estatal mayoritaria y minoritaria, y de sus dependencias y entidades previos los registros que para el efecto requieran las leyes y reglamentos.

b) En general la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, convenios y contratos ya sean mercantiles o civiles o de cualquier naturaleza que se relacionen con su objeto social.

Reformas al Acta Constitutiva
Sin reformas al día de hoy

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:
JOSÉ ESHKENAZI SMEKE

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escríptura Pública Número: 110182, Libro: 2232, Folio: 198299, Fecha: 16 de octubre de 2008

Facultades: Poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio.

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:

Notario público número 89 de México, Distrito Federal (hoy Ciudad de México) Lic. Gerardo Correa Etchegaray.

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el Folio Mercantil 395276 con fecha 26 de febrero de 2009, según sello y constancia plasmados en la primera y última foja del documento.

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RS/0000290/2016 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	A pesar de tratarse de proveedor único en el tipo de servicio que se pretende contratar, se ha tenido el debido cuidado en no desatender el criterio de economía a que están obligadas las Dependencias del Gobierno del Estado al ejercer el presupuesto que se les asigna. En el caso concreto, éste se acredita en el hecho de comprar el costo de campañas publicitarias dirigidas al mismo mercado, esto es, si se pretende hacer inserciones en medios impresos como revistas distribuidas dentro del transporte aéreo para impactar a los pasajeros del aerotransporte, tendría un costo prorratoado muy superior, aunado al hecho de que la probabilidad de ser visto disminuye considerablemente. Contratando el servicio de transmisión de spots, el destinatario del anuncio lo recibe aún en forma involuntaria,
-----------------	--



www.aguascalientes.gob.mx/turismo
Av. Aguascalientes No. 110, Piso: Páginas Perdidas | Aguascalientes, A.C.
C.P. 20133 | Tel: 910208970 | C.P. 949 4349



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



**PROGRESO
para
todos**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Secretaría de
TURISMO



	mientras que en la revista, tendría que abrirla y detenerse a leer la publicación. El hecho de que durante 45 días permanezca en dos cintillos durante 24 horas, además de los spots de 10 segundos en un gran número de pantallas distribuidas en puntos estratégicos del interior del aeropuerto tiene un impacto publicitario tan elevado que resulta en un servicio considerablemente económico.
Eficacia	Este criterio que consiste en lograr que los recursos ejercidos se traduzcan en un beneficio real para la población del Estado, se acredita en el hecho de que el servicio del que se solicita su contratación es de probada eficacia, lo que se ha logrado conocer con base en las encuestas que concluida la verbena abileña realizan instituciones de reconocido prestigio y que reflejan que la ciudad de origen de los visitantes, es, en un número muy elevado, de la ciudad de México, y con el poder adquisitivo necesario para acceder al hospedaje y espectáculos de más alto costo, no obstante las elevadas tarifas en que los establecimientos de hospedaje ofrecen sus servicios. Aunado a lo anterior; está el hecho de que año con año, el número de visitantes provenientes de la ciudad de México se eleva respecto del anterior, situación que necesariamente se traduce en resultados palpables y benéficos para Aguascalientes al incrementarse la derrama económica del Sector Turístico.
Eficiencia	La Secretaría de Turismo tiene entre sus facultades la de difundir en los distintos medios masivos de comunicación los atractivos [...] culturales existentes en el Estado. La Feria Nacional de San Marcos constituye el evento cultural más trascendente del año y su principal producto turístico; por lo cual, invertir recursos en mantener este evento con el prestigio que se ha forjado a lo largo de la historia de nuestro Estado, es invertirlos en forma eficiente, dado el cuidado de las gestiones previas que realizan los funcionarios de la citada Dependencia tendientes a elegir las estrategias que resulten más adecuadas para lograr el cumplimiento de las facultades de la Dependencia, así como alinearse al Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016, específicamente en el objetivo 1.4.1, que consiste en especializar las características del Estado para atraer visitantes e incrementar la derrama económica del Sector Turístico, lo que se ha logrado invirtiendo el menor número de recursos.
Imparcialidad	El criterio de imparcialidad con que deben ejercerse los recursos en resguardo de esta Dependencia, se atendió en este caso concreto con el hecho de intentar la participación de proveedores del servicio que se requiere su adjudicación directa, investigando qué empresas tenían la concesión de los servicios de publicidad en el interior del aeropuerto internacional de la ciudad de México con la intención de elegir en forma imparcial, al más conveniente, atendiendo única y exclusivamente a los intereses del Estado, encontrándose con que es un único proveedor el que oferta dichos servicios, situación que no afecta el hecho de que se haya respetado la imparcialidad, pues no se limitó la participación de proveedor alguno y el hecho de que sea sólo el que se propone el proveedor que oferta dicho servicio, es ajeno a la decisión o intervención de los funcionarios de esta Dependencia y obedece a criterios y procesos internos del propio aeropuerto, por lo que no se otorgó al proveedor propuesto condiciones ventajosas ni se descartó a interesado alguno.
Honradez	Se verificó con la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas si los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento a realizarse, cuentan con algún procedimiento de responsabilidad administrativa, manifestando en vía económica que no existen registros al respecto, así mismo se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor propuesto contestando en vía económica que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y los procedimientos establecidos para tal efecto en la Ley.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-02-SPOTS PROMOCIONALES-SECTUR-16



**PROGRESO
para
todos**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Aguascalientes!

Secretaría de
TURISMO



	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y demás leyes aplicables al procedimiento.
Transparencia	<p>La información contenida en el presente documento y en el flujo de todo el procedimiento de contratación es accesible, nítida, clara, completa, oportuna, verificable y veraz, y se rige por todos y cada uno de los principios que se han señalado en líneas anteriores junto con el principio de máxima publicidad consignado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes. El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se prelende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas siguientes:</p> <p>http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/firma/noysecompra/</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>

Así lo proveyo y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

El Secretario de Turismo
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Alejandro Ponce Larrinúa.

ÁREA ADMINISTRATIVA
La Directora Administrativa de la
Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

Lic. Blanca Rosa Martínez González.

ÁREA TÉCNICA REQUIRENT
El Director de Mercadotecnia y Difusión de la
Secretaría de Turismo del Estado de
Aguascalientes.

Lic. Jorge Armando Andrade Serafín



www.aguascalientes.gob.mx/turismo
Av. Aguascalientes 141600, Fracc. Puigas Pando | Aguascalientes, Ags.
C.P. 20138 | Tel: 91020988 | 01 800 949 4349



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Cotización del proveedor MBL WORLD, S.A. DE C.V.



www.mbl-world.com

México, D.F. Marzo de 2016.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIÓN DE OFMA
Av. De la Convención Ote No. 102
Col. Del Trabajo CP 20180
Aguascalientes, Aguascalientes.

COTIZACIÓN

NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO POR ESPACIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
VIDEOWALL MIGRACIÓN-T2	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE 600 SPOTS DIARIOS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS TRASMITIDOS EN 2 PANTALLAS DE GRAN FORMATO PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016, EN LA TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016.	\$50,600.00	\$101,200.00	\$16,192.00	\$117,392.00
VIDEOWALL NACIONAL-T2	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE 600 SPOTS DIARIOS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS TRASMITIDOS EN 3 PANTALLAS DE GRAN FORMATO PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016, EN LA TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016.	\$33,350.00	\$100,050.00	\$16,008.00	\$116,058.00
STANDS TV-T2	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE 800 SPOTS DIARIOS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS TRASMITIDOS EN 25 PANTALLAS DE 42 PULGADAS PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016, EN LA TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016.	\$30,160.00	\$90,160.00	\$4,825.60	\$94,985.60
CIRCUITO DE INFORMACIÓN NACIONAL-T1	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE 800 SPOTS DIARIOS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS TRASMITIDOS EN 55 PANTALLAS DE 42 PULGADAS PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016, EN LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016.	\$59,896.80	\$59,896.80	\$9,583.49	\$69,480.29
CIRCUITO DE INFORMACIÓN MIGRACIÓN-T1	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE 800 SPOTS DIARIOS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS TRASMITIDOS EN 17 PANTALLAS DE 42 PULGADAS PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016, EN LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016.	\$35,910.00	\$35,910.00	\$5,745.60	\$41,655.60



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



www.mbl-world.com

CINTILLO LINEAL-T1	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE CINTILLO FIJO TRANSMITIDOS EN 4 MODULOS DE 5.00 X .30 CM DURANTE 24 HORAS FIJAS, PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016 EN LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO,DF. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DE 2016	\$12,400.00	\$49,600.00	\$7,936.00	\$57,536.00
CINTILLO HEXAGONAL-T1	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE CINTILLO FIJO TRANSMITIDOS EN 1 MODULOS DE 1.27 X .30 CM, DURANTE 24 HORAS FIJAS, PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016 EN LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO,DF. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DE 2016	\$13,882.00	\$13,882.00	\$2,221.12	\$16,103.12

\$236,198.80 \$390,698.80 \$62,511.81 \$453,210.61

GRAN TOTAL: \$453,210.61
IMPORTE CON LETRA: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL
DOSCIENTOS DIEZ PESOS 61/100 M.N.

Condiciones de pago:	PAGO ÚNICO POR EL TOTAL DEL CONTRATO AL CONCLUIR LA CAMPAÑA
Tiempo de entrega:	DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016.
Lugar de entrega:	TERMINAL 1 Y TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Garantía de los bienes:	NO APLICA
Traslado y Empaque:	NO APLICA
Vigencia de cotización:	ESTA COTIZACIÓN ESTÁ VIGENTE TODO EL 2016

JOSE ESHKENAZI SMEKE
MBL WORLD, SA DE CV
REPRESENTANTE LEGAL



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Escritos de la empresa GRUPO CPM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., donde manifiesta que la empresa MBL WORLD, S.A. DE C.V. cuenta con la autorización para comercializar publicidad en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

MBL WORLD

www.mbl-world.com

México a 14 de Marzo del 2016.

A quien corresponda:

Hago constar que la empresa MBL WORLD, S.A. DE C.V. con RFC MW0081017FY7 cuenta con la autorización exclusiva de GRUPO CPM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. para comercializar los espacios publicitarios ubicados en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en el modelo de inventario.

Se extiende esta constancia con el fin de que MBL WORLD, S.A. DE C.V. acredite su calidad como comercializador de los espacios publicitarios antes mencionados.

Atentamente.

José Rodrigo Solís Gutiérrez
Director de Ventas

MBLWorld.com

(02) 5251-3100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-02-SPOTS PROMOCIONALES-SECTUR-16

CPM

MEXICO D.F. A U6 de marzo de 2016

DOC / 013/ 2016

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que GRUPO CPM INTERNACIONAL SA DE CV, actualmente tiene celebrados con el AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO SA DE CV, los contratos que a continuación se relacionan, cuya vigencia vence el 30 de noviembre del 2018, mediante los cuales se otorgó a GRUPO CPM INTERNACIONAL, la autorización para explotar publicidad, en los medios que se describen:

NO. CONTRATO.	CONTRATO	VIGENCIA	
		DEL	AL
10338	CONTRATO DE PARTICIPACION POR PUBLICIDAD 9 PANTALLAS LEDS	01/06/2012	30/11/2018
154622	CONTRATO DE PARTICIPACION POR PUBLICIDAD 9 VIDEOWALLS	01/11/2014	30/11/2018
3172	CONTRATO DE PARTICIPACION POR PUBLICIDAD AICM 450 PANTALLAS LCD; 10 CINTILLOS HEXAGONALES; 18 CINTILLOS LINEALES; TERMINAL 1	01/01/2011	30/11/2018
155612	CONTRATO POR PRESENCIA DE MARCA Y PUBLICIDAD DIGITAL 49 TV STAND	01/01/2015	30/11/2018
215030	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 5 ROTARYS EN T2	01/08/2015	30/11/2018

Así mismo, se informa que la empresa MBL WORLD SA DE CV, cuenta con la autorización de GRUPO CPM INTERNACIONAL SA DE CV, para comercializar publicidad en los medios antes descritos.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo

Woong Lee
Apoderado Legal
Grupo CPM Internacional SA de CV

5207 4757, 5208 3318, 5208 1317 01800 822 0055
Av. Presidente Calles 11 Col. Centro, C.P. 20000, Guadalajara, Jalisco, México



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-02-SPOTS PROMOCIONALES-SECTUR-16

CPM

México D.F. a 09 de marzo de 2016
DOC / 020/ 2016

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que GRUPO CPM INTERNACIONAL SA DE CV, actualmente cuenta con acuerdos de autorización por parte de DUFRY MÉXICO S.A. DE C.V. y con las autoridades de Migración y Aduana en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México para explotar publicidad, en los medios que se describen:

MÉDIO	Autorizado por
Cintillo Octagonal Terminal 1	DUFRY
Círculo de Migración Terminal 1	Migración
Círculo de Migración Terminal 2	Migración
Módulo de Bienvenida Terminal 2	Aduana

Así mismo, se informa que la empresa MBL WORLD SA DE CV, cuenta con la autorización de GRUPO CPM INTERNACIONAL SA DE CV, para comercializar publicidad en los medios antes descritos.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo

Woong Lee
Apoderado Legal
Grupo CPM Internacional SA de CV

5207 4757, 5208 3318, 5208 1317 01800 822 0055



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-02-SPOTS PROMOCIONALES-SECTUR-16

6. Escrito de autorización por parte del Coordinación de Comunicación Social, respecto a los espacios de publicidad solicitados por la Secretaría de Turismo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

OFICIO: CCS/429/2016.

ASUNTO: Autorización Contrato de Difusión.

Aguascalientes, Ags. a 17 de Marzo de 2016.

LIC. ALEJANDRO PONCE LARRIÑÁA

Secretario de Turismo

Presente.

Por este conducto le envío un cordial saludo y en relación a su Oficio No. ST/207/16 de fecha 14 de marzo del presente, me permito informarle que una vez analizado el expediente de la empresa "MBL World", se autoriza realizar la contratación de espacios para servicios de difusión y promoción en beneficio de la Feria Nacional de San Marcos 2016, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Lo anterior en los términos legales que correspondan y con los recursos estatales propios de esa Secretaría a su cargo.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

LIC. HÉCTOR DAVID SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Coordinador

c.c.p. Lic. Carlos Alejandro Alba Felguérez. Presidente del Patronato de la FNSM.

Lic. Marco Antonio Berra Moreno. Director General de Imagen Institucional.

L.M. Jorge Armando Andrade Serafín. Director de Mercadotecnia y Difusión

Acuse



www.aguascalientes.gob.mx
Palacio de Gobierno Planta Alta | Plaza de la Patria s/n, Centro
Aguascalientes, Ags. | C.P. 20000 | Tel: 910 20 68

Secretaría de
TURISMO
RECEPCIÓN
Hora: 117
Coordinación de
COMUNICACIÓN SOCIAL



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo a través del supuesto de Adjudicación Directa por Excepción para la contratación de la transmisión de spots para la promoción de la Feria Nacional de San Marcos 2016, los cuales serán transmitidos en diversas pantallas de las terminales números 1 y 2 del aeropuerto internacional de la ciudad de México, durante el periodo comprendido del 21 de marzo al 8 de mayo de 2016 y

CONSIDERANDO

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 4, 15 fracción XII, 24 fracciones I, XI y XXIV, 40 fracciones I, V, XXXIII y XLII establece:

"ARTÍCULO 4º.- La Administración Pública Centralizada se integra con las Dependencias siguientes: Secretarías, Oficialía Mayor y las unidades administrativas, referidas en la Constitución Política del Estado, la presente ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

"ARTÍCULO 15.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:

XII. Secretaría de Turismo;

..."

"ARTÍCULO 24.- Los Titulares de las Dependencias centralizadas tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

....
XI. Celebrar contratos, en la esfera de su competencia en los términos señalados por esta ley y demás leyes del Estado;

.....
XXIV. Las demás que expresamente se señalen en esa Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos;"



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

"ARTÍCULO 40.- A la Secretaría de Turismo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- ...
i. Dirigir, coordinar y controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;
- ...
V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores social y privado;
- ...
XXXIII. Difundir en los distintos medios masivos de comunicaciones los atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en el Estado;
- ...
XLI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier tipo de acuerdo;
- ..."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Secretaría de Turismo del Estado el dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado, por lo que ha determinado que requiere sea difundido a través de medios de comunicación masivos la promoción de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2016; en ese sentido el "PLAN SEXENAL DE GOBIERNO DEL ESTADO 2010-2016" establece en su Estrategia 1.4 Desarrollo y Promoción Turística, Objetivo 1.4.1 Especializar las características del Estado para atraer visitantes e incrementar la derrama económica en el sector, y Línea de Acción 1.4.1.5, lo siguiente:

C. Estrategias, Objetivos, Metas y Líneas de Acción

Aguascalientes se percibe en el 2016 como un Estado de trabajo, con seguridad, que incentiva la creatividad y el conocimiento de la sociedad aguascalentense, competitivo e incluyente que privilegia la participación ciudadana corresponsable con el orden gubernamental, respetando el estado de derecho, desarrollando políticas públicas encaminadas a ofrecer respuestas a las necesidades de la ciudadanía, calidad en los servicios y la atención que ofrece, reflejándolo en el empeño para construir un Estado respetuoso y promotor de la transparencia, la rendición de cuentas, del aprovechamiento de los ecosistemas naturales y sus bondades para el fortalecimiento de la economía familiar, la honestidad y profesionalismo de su gente.

Es por ello que este apartado se divide en cuatro grandes estrategias específicas, en las cuales se aborda lo referente a un contar con un Gobierno Eficiente durante la gestión estatal 2010-2016, las cuales fueron procesadas y jerarquizadas de la vasta participación de ciudadanos, diputados, profesionistas, expertos y funcionarios públicos, resumiéndose en que el gobierno lleve a cabo:

Factor fundamental para lograr el Progreso Económico lo constituye la actividad turística del Estado, en esta materia se propone:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Estrategia 1.4.	Desarrollo y Promoción Turística
Aprovechar el dinamismo del sector con el desarrollo y promoción de actividades turísticas que potencien las características y cualidades del Estado a nivel local, nacional e internacional.	
Objetivo 1.4.1	Especializar las características del Estado para atraer visitantes e incrementar la derrama económica en este sector.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2016
Incrementar el número de visitantes al Estado.	Número de visitantes.	437,643	517,000
Líneas de Acción	1.4.1.5 Impulsar una estrategia de incentivos y promoción a la inversión privada para que participe, facilite e incremente el flujo de capitales en el sector.		

Luego entonces podemos determinar que su solicitud plasmada en la requisición número 000290/2016 del sistema SIIF se encuentra debidamente fundada.

II. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición, corresponde la contratación de estos servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto.

III. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número Oficio número ST/216/2016 de fecha diecisiete de marzo de dos mil dieciséis suscrito por el Lic. Alejandro Ponce Larrinúa, Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes, solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor, conforme a lo siguiente:

".... Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 4, 9, 15 fracción XII, 16, 24 fracciones II, X, XII, 40 fracciones I, II, IX, X, XXI, XXIX, XXXIII, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y por los artículos 6º, 8º, 9º, 10 fracciones I, XXVII y XXXV y 15 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de Aguascalientes, y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2010-2016 bajo la Estrategia 1.4, Objetivo 1.4.1; por este medio, y en relación a la Requisición RS/0000290/2016, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, por lo cual requerimos la prestación de los servicios para la TRANSMISIÓN DE SPOTS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS EN DIVERSOS ESPACIOS COMO PANTALLAS DE GRAN FORMATO, PANTALLAS DE 42' Y CINTILLOS FIJOS EN 4 MÓDULOS, PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016, EN LAS TERMINALES 1 Y 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DE 2016; por lo que, de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve por medio de adjudicación directa por excepción con el proveedor "MBL WORLD, S.A. DE C.V." toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo existe un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;"*

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas por monto y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ya que, en primer término resulta inaplicable el supuesto para realizar un estudio de mercado ya que el servicio cuya contratación se solicita, lo oferta únicamente la persona moral MBL WORLD, S.A. DE C.V. en el aeropuerto internacional de la ciudad de México, lugar en que la campaña de promoción de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2016 causará un impacto eficaz den razón del número y perfil socioeconómico de los usuarios de los servicios aeroportuarios, lo que derivará en un mayor número de visitantes al Estado durante el citado evento, que constituye el principal producto turístico de Aguascalientes, siendo que la persona moral con la que se pretende contratar, cuenta con la autorización exclusiva de los elementos de promoción como son pantallas, módulos y circuitos de información en el citado aeropuerto. De lo anterior se deriva que no existen servicios alternativos al que se solicita contratar, además de que en el mercado sólo existe un posible oferente. En consecuencia, MBL WORLD, S.A. DE C.V. es el proveedor que cuenta con la autorización exclusiva de los elementos necesarios para efectuar la campaña de promoción de la Feria Nacional de San Marcos que se celebrará del 15 de abril al 8 de mayo del año en curso en la ciudad de Aguascalientes. Motivos por los cuales resulta jurídicamente imposible y evidente el que la Secretaría de Turismo cuente con al menos 3 propuestas en el mercado para la prestación de los servicios cuya contratación se solicita, y por lo cual se actualiza el supuesto que establece la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Así mismo, la intención de utilizar los elementos de promoción como pantallas de gran formato, pantallas de 42' y módulos con cintillos fijos en el aeropuerto internacional de la ciudad de México, es propia de la Secretaría de Turismo del Estado, y no del proveedor.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

..."
(SE REPRODUCE)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

IV. Que conforme a la cotización del proveedor "MBL WORLD, S.A. DE C.V.", relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas por el ente requirente siendo éstas las siguientes:



www.mbl-world.com

México, D.F. Marzo de 2016.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIÓN DE OFMA
Av. De la Convención Ote No. 102
Col. Del Trabajo CP 20180
Aguascalientes, Aguascalientes.

COTIZACIÓN

NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO POR ESPACIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
VIDEOWALL MIGRACIÓN-T2	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE 600 SPOTS DIARIOS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS TRASMITIDOS EN 2 PANTALLAS DE GRAN FORMATO PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016, EN LA TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016.	\$50,600.00	\$101,200.00	\$16,192.00	\$117,392.00
VIDEOWALL NACIONAL-T2	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE 600 SPOTS DIARIOS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS TRASMITIDOS EN 3 PANTALLAS DE GRAN FORMATO PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016, EN LA TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016.	\$33,350.00	\$100,050.00	\$16,008.00	\$116,058.00
STANDS TV-T2	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE 800 SPOTS DIARIOS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS TRASMITIDOS EN 25 PANTALLAS DE 42 PULGADAS PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016, EN LA TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016.	\$30,160.00	\$30,160.00	\$4,825.60	\$34,985.60
CIRCUITO DE INFORMACIÓN NACIONAL-T1	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE 800 SPOTS DIARIOS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS TRASMITIDOS EN 55 PANTALLAS DE 42 PULGADAS PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016, EN LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016.	\$59,896.80	\$59,896.80	\$9,583.49	\$69,480.29
CIRCUITO DE INFORMACIÓN MIGRACIÓN-T1	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE 800 SPOTS DIARIOS CON DURACIÓN DE 10 SEGUNDOS TRASMITIDOS EN 17 PANTALLAS DE 42 PULGADAS PARA PROMOCIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016, EN LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016.	\$35,910.00	\$35,910.00	\$5,745.60	\$41,655.60



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



www.mbl-world.com

CINTILLO LINEAL-T1	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE CINTILLO FIJO TRANSMITIDOS EN 4 MODULOS DE 5.00 X .30 CM DURANTE 24 HORAS FIJAS, PARA PROMOCION DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016 EN LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO,DF. DURANTE EL PERIODICO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DE 2016	\$12,400.00	\$49,600.00	\$7,936.00	\$57,536.00
CINTILLO HEXAGONAL-T1	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE CINTILLO FIJO TRANSMITIDOS EN 1 MODULOS DE 1.27 X .30 CM, DURANTE 24 HORAS FIJAS, PARA PROMOCION DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016 EN LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO,DF. DURANTE EL PERIODICO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DE 2016	\$13,882.00	\$13,882.00	\$2,221.12	\$16,103.12

\$236,198.80 \$390,698.80 \$62,511.81 \$453,210.61

GRAN TOTAL: \$453,210.61
IMPORTE CON LETRA: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL
DOSCIENTOS DIEZ PESOS 61/100 M.N.

Condiciones de pago:	PAGO ÚNICO POR EL TOTAL DEL CONTRATO AL CONCLUIR LA CAMPAÑA
Tiempo de entrega:	DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE MAYO DEL 2016.
Lugar de entrega:	TERMINAL 1 Y TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Garantía de los bienes:	NO APLICA
Traslado y Empaque:	NO APLICA
Vigencia de cotización:	ESTA COTIZACIÓN ESTÁ VIGENTE TODO EL 2016

JOSE ESHKENAZI SMEKE
MBL WORLD, SA DE CV
REPRESENTANTE LEGAL



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

V. Que conforme al análisis que antecede se determinan que se configuran los supuestos establecidos por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra estatuyen:

"ARTÍCULOS 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos.

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos"

VI. Que por lo anteriormente señalado, se actualiza el supuesto de excepción a realizar una invitación a cuando menos tres por monto bajo el supuesto marcado por la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VII. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, y si la Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	A pesar de tratarse de proveedor único en el tipo de servicio que se pretende contratar, se ha tenido el debido cuidado en no desatender el criterio de economía a que están obligadas las Dependencias de Gobierno del Estado al ejercer el presupuesto que se les asigna. En el caso concreto, éste se acredita en el hecho de comparar el costo de campañas publicitarias dirigidas al mismo mercado, esto es, si se pretende hacer inserciones en medios impresos como revistas distribuidas dentro del transporte aéreo para impactar a los pasajeros del aerotransporte, tendría un costo prorrteado muy superior, aunado al hecho de que la probabilidad de ser visto disminuye considerablemente. Contratando el servicio de transmisión de spots, el destinatario del anuncio lo recibe aún en forma involuntaria, mientras que en la revista, tendría que abrirla y detenerse a leer la publicación. El hecho de que durante 45 días permanezca en dos cintillos durante 24 horas además de los spots de 10 segundos en un gran número de
-----------------	---



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	pantallas distribuidas en puntos estratégicos del interior del aeropuerto tiene un impacto publicitario tan elevado que resulta en un servicio considerablemente económico.
Eficacia	Este criterio que consiste en lograr que los recursos ejercidos se traduzcan en un beneficio real para la población del Estado, se acredita en el hecho de que el servicio del que se solicita su contratación es de probada eficacia, lo que se ha logrado conocer con base en las encuestas que concluida la verbena abriéñña realizan instituciones de reconocido prestigio y que reflejan que la ciudad de origen de los visitantes, es, en un número muy elevado, de la ciudad de México, y con el poder adquisitivo necesario para acceder al hospedaje y espectáculos de más alto costo, no obstante las elevadas tarifas en que los establecimientos de hospedaje ofrecen sus servicios. Aunado a lo anterior, está el hecho de que año con año, el número de visitantes provenientes de la ciudad de México se eleva respecto del anterior, situación que necesariamente se traduce en resultados palpables y benéficos para Aguascalientes al incrementar la derrama económica del Sector Turístico.
Eficiencia	La Secretaría de Turismo tiene entre sus facultades la de difundir en los distintos medios masivos de comunicación los atractivos [...] culturales existentes en el Estado. La Feria Nacional de San Marcos constituye un evento cultural más trascendente del año y su principal producto turístico, por lo cual, invertir recursos en mantener este evento con el prestigio que se ha forjado a lo largo de la historia de nuestro Estado, es invertirlos en forma eficiente, dado el cuidado de las gestiones previas que realizan los funcionarios de la citada Dependencia tendientes a elegir las estrategias que resulten más adecuadas para lograr el cumplimiento de las facultades de la Dependencia, así como alinearse al Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016, específicamente en el objetivo 1.4.1 que consiste en especializar las características del Estado para atraer visitantes e incrementar la derrama económica del Sector Turístico, lo que se ha logrado invirtiendo el menor número de recursos.
Imparcialidad	El criterio de imparcialidad con que deben ejercerse los recursos en resguardo de esta Dependencia, se atendió en este caso concreto con el hecho de intentar la participación de proveedores del servicio que se requiere su adjudicación directa, investigando qué empresas tenían concesión de los servicios de publicidad en el interior del aeropuerto internacional de la ciudad de México con la intención de elegir en forma imparcial, al más conveniente, atendiendo única y exclusivamente a los intereses del Estado, encontrándose con que es un único proveedor el que oferta dichos servicios, situación que no afecta el hecho de que se haya respetado la imparcialidad, pues no se limitó la participación de proveedor alguno y el hecho de que sea sólo el que se propone el proveedor que



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>oferta dicho servicio, es ajeno a la decisión o intervención de los funcionarios de esta Dependencia y obedece a criterios y procesos internos del propio aeropuerto, por lo que no se otorgó al proveedor propuesto condiciones ventajosas no se descartó a interesado alguno.</p>
Honradez	<p>Se verificó con la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas si los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento a realizarse cuentan con algún procedimiento de responsabilidad administrativa, manifestando en vía económica que no existen registros al respecto, así mismo se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor propuesto contestando en vía económica que no existen registro al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y los procedimientos establecidos para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y demás leyes aplicables al procedimiento.</p>
Transparencia	<p>La información contenida en el presente documento y en el flujo de todo el procedimiento de contratación es accesible, nítida, clara, completa, oportuna, verificable y veraz, y se rige por todos y cada uno de los principios que se han señalado en líneas anteriores junto con el principio de máxima publicidad consignado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes. El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas siguientes:</p> <p>http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el ente requirente, se acredita la necesidad de realizar a través de Adjudicación Directa por Excepción la contratación de la transmisión de spots para la promoción de la Feria Nacional de San Marcos 2016, los cuales serán transmitidos en diversas pantallas de las terminales números 1 y 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, durante el periodo comprendido del 21 de marzo al 8 de mayo de 2016, requerido por la Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 33, 4 párrafo primero; 15 fracción XIV, 16, 24 fracciones I, II, III, XI y XII, 25 fracciones I y V, 42 fracciones I, XIII, XVIII, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 4, y 12 fracciones I, II, XIII y XX del Reglamento Interior que rige a la Oficialía Mayor, así como los artículos 1 fracción I, 2 fracción XI, 3, 12, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, las demás disposiciones vigentes, así como por los motivos y fundamentos precisados en los considerandos del Primero al Séptimo, se acredita la necesidad de realizar a través del supuesto de Adjudicación Directa por Excepción la contratación de la transmisión de spots para la promoción de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2016, los cuales serán transmitidos en diversas pantallas de las terminales números 1 y 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, durante el periodo comprendido del 21 de marzo al 8 de mayo de 2016, requerido por la Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en las requisiciones 00290/2016 del sistema SIIF.

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente acuerdo se autoriza la contratación de la transmisión de spots para la promoción de la Feria Nacional de San Marcos 2016, los cuales serán transmitidos en diversas pantallas de las terminales números 1 y 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, durante el periodo comprendido del 21 de marzo al 8 de mayo de 2016, requerido, descrito en la requisición 00290/2016 del sistema SIIF, formulada por la Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado de Aguascalientes, lo anterior mediante la Adjudicación Directa por Excepción señalada en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un monto total de \$453,210.61 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 61/100 M. N.) I.V.A. incluido, con el proveedor "MBL WORLD, S.A. DE C.V." conforme a la propuesta técnica, económica y condiciones presentadas en su cotización, relacionada y presentada en los Antecedentes, del presente Acuerdo.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

TERCERO: Notifíquese al proveedor “MBL WORLD, S.A. DE C.V.” por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección de Planeación y Control de Procedimientos de Contratación adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado respecto de la presente contratación a efecto de que se presente para realizar los trámites necesarios para formalizar la contratación de la transmisión de spots para la promoción de la Feria Nacional de San Marcos 2016, los cuales serán transmitidos en diversas pantallas de las terminales números 1 y 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, durante el periodo comprendido del 21 de marzo al 8 de mayo de 2016, descrito en la requisición número 00290/2016 del sistema SIIF, formulada por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Esta hoja es parte integrante del Acuerdo de Adjudicación Directa por Excepción AD-02-SPOTS PROMOCIONALES-SECTUR-16 para la contratación de la transmisión de spots para la promoción de la Feria Nacional de San Marcos 2016, los cuales serán transmitidos en diversas pantallas de las terminales números 1 y 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, durante el periodo comprendido del 21 de marzo al 8 de mayo de 2016, requerido por la Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado de Aguascalientes de fecha veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

ASV/MCHM/NGR/RVG